



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de las excepciones de mérito presentadas en los siguientes radicados, por el término de cinco (5) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
PERTENENCIA	95001-40-89-001-2018-00277-00	ESTRELLA QUINCHA PASCUAS	LISANDRO PORRAS LOPEZ
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	95001-40-89-001-2021-00187-00	MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ	DISTRIBUCIOES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL

Empieza el trece (13) de diciembre de (2021) y termina el doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS
JUZGADOS 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE
SAN JOSE DEL GUAVIARE
TEL: 0985840078***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc4650d4ab9c451e497aec674bca4cc3ed41cb9e7b90a8b61a021c029a5837c9

Documento generado en 10/12/2021 09:17:19 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**